



# Municipalidad de Guácimo

367



ACTA N° 45 -2018, SESION EXTRAORDINARIA N° 20-2018

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL VEINTISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS QUINCE

HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON

DE SESIONES MUNICIPALES

## DIRECTORIO

### Regidores Propietarios

Manrique Mejías Quirós - Preside  
María del Carmen Meoño Hernández  
Cynthia Hyman Schatruei \*  
Alejandra López Lee\*  
Melvin Jiménez Quirós  
Plácido López Díaz  
Eladio Retana Fallas\*

### Síndicos Propietarios

Blanca Rosa Mejía Medina  
Manuel Antonio Angulo Solano \*  
Oscar Fonseca Guillen\*  
Omar Alberto López Cerdas\*  
Alfredo Herrera Elizondo\*  
(\* ) Ausente (+) substituyó

### Funcionarios

Gerardo Fuentes González - Alcalde\*  
Jeanneth Crawford Stewart-Secretaria

### Regidores Suplentes

Ana María Esquivel Mesen +  
Juan Diego Ortega Ortiz  
Odilie Méndez Ramírez  
David Rojas Aguilar  
Laurita López López  
Jessica Paola Centeno Gómez  
Doris Maybell Ruiz López

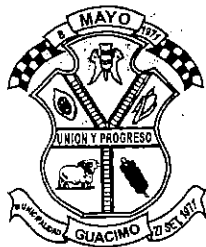
### Síndicos Suplentes

José Lidier Azofeifa González\*  
María Fernanda Vega Rojas \*  
Mayra Pilar Bravo Rojas \*  
Deylin Odalis Arrieta Castillo  
Alejandra Solera Duarte\*

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

**PUNTO UNICO: CORRECCION DE ACUERDO RELACIONADO  
CON EL PROYECTO BARRIO EL PARAISO Y ASUNTOS VARIOS.**

----- 0 -----



Acta N° 45-2018

S. E. N° 20-2018

Fecha: 26-06-18

Pág. N° 02.

## ORACION:

El Concejo Municipal período 2016 – 2020, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte del Reg. Plácido López Díaz.

## PUNTO UNICO: CORRECCION DE ACUERDO RELACIONADO CON EL PROYECTO BARRIO EL PARAISO Y ASUNTOS VARIOS.

1- Se dio lectura a moción de fecha 26-06-18, presentada por el Reg. Manrique Mejías Quirós acogida por las Regs. Ana María Esquivel Mesén Maritza Meoño Hernández y los Regs. Plácido López Díaz; Melvin Jiménez Quirós, dice:

## CONSIDERANDO:

Que en el acuerdo Acuerdo N.º Veintitrés, de la Sesión Ordinaria N.º 10-17, celebrada el 10 de Marzo 2017, se cometió error involuntario, repitiendo el número de lotes en los siguientes casos,

| Nombre                         | Cedula      | Nacionalidad  | Nº lote |
|--------------------------------|-------------|---------------|---------|
| Jeison Prado Rivera            | 7-0218-0807 | Costarricense | 32      |
| Brayan Mauricio Rosales Quirós | 7-214-677   | Costarricense | 32      |
| Elida Corrales Gómez           | 7-088-650   | Costarricense | B1      |
| José Joaquín Barquero Brenes   | 7-084-229   | Costarricense | B1      |

## MOCIONO:

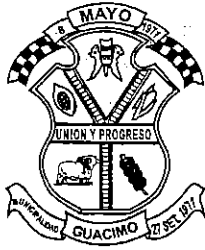
Para que se corrija dicho error en el acuerdo quedando correctamente de la siguiente manera:

| Nombre                         | Cedula      | Nacionalidad  | Nº lote |
|--------------------------------|-------------|---------------|---------|
| Jeison Prado Rivera            | 7-0218-0807 | Costarricense | 32      |
| Brayan Mauricio Rosales Quirós | 7-214-677   | Costarricense | 37      |
| Elida Corrales Gómez           | 7-088-650   | Costarricense | B1      |
| José Joaquín Barquero Brenes   | 7-084-229   | Costarricense | B7      |

Solicito se dispense del trámite de Comisión.

Conocida la moción es sometida a votación, por el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Corregir error de numeración de lotes, que aparece en el Acuerdo N.º Veintitrés, de la Sesión Ordinaria N.º 10-17, celebrada el 10 de Marzo 2017, por lo tanto léase correctamente de la siguiente manera:



Acta N° 45-2018  
S. E. N° 20-2018  
Fecha: 26-06-18  
Pág. N° 03.

| Nombre                         | Cedula      | Nacionalidad  | N° lote |
|--------------------------------|-------------|---------------|---------|
| Jeison Prado Rivera            | 7-0218-0807 | Costarricense | 32      |
| Brayan Mauricio Rosales Quirós | 7-214-677   | Costarricense | 37      |
| Elida Corrales Gómez           | 7-088-650   | Costarricense | B1      |
| José Joaquín Barquero Brenes   | 7-084-229   | Costarricense | B7      |

**Acuerdo N° Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.**

2- Se dio lectura a copia de oficio AMG-719-2018 con fecha de recibido 26-06-2018 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, manifestando que en atención del informe técnico con oficio SIOP-387-2018, remitido por el Coordinador de Servicios de Infraestructura y Obra Pública; se procede solicitar modificar el acuerdo de pago número 4 del Concejo Municipal de la Municipalidad de Guácimo, aprobado por unanimidad en la Sesión Extraordinaria N°36-2017 celebrada el 13 de Diciembre del 2017, la adjudicación y acuerdo de pago de la Licitación abreviada 2017LA-000007-01 "mano de Obra Construcción de Puente C/-06-121 SAN BOSCO POCORA".

Por las siguientes razones:

**Primero:** Que mediante acuerdo número 4 del Concejo Municipal de la Municipalidad de Guácimo, se aprobó por unanimidad en la Sesión Extraordinaria N°36-2017 celebrada el 13 de diciembre del 2017, la adjudicación y acuerdo de pago de la Licitación abreviada 2017LA-000007-01 "mano de Obra Construcción de Puente C/-06-121 SAN BOSCO POCORA".

**Segundo.** Que en el pliego cartelario en el punto B.2) Alcance de la contratación se indicó lo siguiente: "El alcance de la presente contratación consiste en la elaboración del diseño del puente convencional, así como la construcción del mismo, de acuerdo con los materiales disponibles por la Municipalidad de Guácimo".

**Tercero:** Que conforme al informe SIOP 387-2018, se acredita que en el proceso 2017LA-000007-01, se concluyó la construcción de los bastiones, pero no así con la colocación de las vigas y losa, ya que la Municipalidad no aportó los materiales de las vigas, ya que las adquiridas no reúnen las medidas necesarias, siendo que dicha situación es ajena a la responsabilidad de la empresa.

**Cuarto:** Conforme a lo indicado en el punto anterior, y bajo el principio de no incurrir en un enriquecimiento sin causa, lo procedente es autorizar el pago del valor de los elementos efectivamente construidos, excluyendo el monto de los elementos de colocación de vigas y losa. Por tanto.

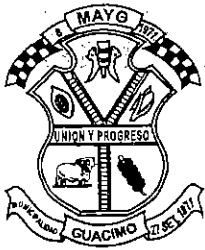
Conforme a la relación de hechos expuestas, se solicita acordar acoger en todas sus partes el informe técnico n° SIOP-387-2018, autorizándose realizar el pago de la suma de ₡ 17 430 000.00, y que corresponde a los elementos efectivamente construidos y recibidos conforme por esta Municipalidad, por ende se excluye el pago de la suma de ₡ 2 170 000.00, lo cual corresponde a los elementos no construidos y que guardan relación con la colocación de vigas y losa, ya que la Municipalidad no aportó los materiales oportunamente.

Se dispensa el presente acuerdo de trámite de comisión, acuerdo en firme y definitivamente aprobado.

**PAGO DE DISEÑO Y MANO DE OBRA PARCIAL POR LA CONSTRUCCION DE PUENTE SAN BOSCO.**

**Conocida la solicitud de modificar el acuerdo de pago número 4 del Concejo Municipal de la Municipalidad de Guácimo, aprobado por unanimidad en la Sesión Extraordinaria N°36-2017 celebrada el 13 de Diciembre del 2017, la adjudicación y acuerdo de pago de la Licitación abreviada 2017LA-000007-01 "mano de Obra Construcción de Puente C/-06-121 SAN BOSCO POCORA", el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda. Autorizar la modificar el acuerdo de pago número cuatro del Concejo Municipal de la Municipalidad de Guácimo, aprobado por unanimidad en la Sesión Extraordinaria N°36-2017 celebrada el 13 de Diciembre del 2017, la



# Municipalidad de Guácimo

370



Acta N° 45-2018  
S. E. N° 20-2018  
Fecha: 26-06-18  
Pág. N° 04.

adjudicación y acuerdo de pago de la Licitación abreviada 2017LA-000007-01 "mano de Obra Construcción de Puente C/-06-121 SAN BOSCO POCORA".

Por las siguientes razones:

**Primero:** Que mediante acuerdo número 4 del Concejo Municipal de la Municipalidad de Guácimo, se aprobó por unanimidad en la Sesión Extraordinaria N°36-2017 celebrada el 13 de diciembre del 2017, la adjudicación y acuerdo de pago de la Licitación abreviada 2017LA-000007-01 "mano de Obra Construcción de Puente C/-06-121 SAN BOSCO POCORA".

**Segundo.** Que en el pliego cartelario en el punto B.2) Alcance de la contratación se indicó lo siguiente: "El alcance de la presente contratación consiste en la elaboración del diseño del puente convencional, así como la construcción del mismo, de acuerdo con los materiales disponibles por la Municipalidad de Guácimo".

**Tercero:** Que conforme al informe SIOP 387-2018, se acredita que en el proceso 2017LA-000007-01, se concluyó la construcción de los bastiones, pero no así con la colocación de las vigas y losa, ya que la Municipalidad no aportó los materiales de las vigas, ya que las adquiridas no reúnen las medidas necesarias, siendo que dicha situación es ajena a la responsabilidad de la empresa.

**Cuarto:** Conforme a lo indicado en el punto anterior, y bajo el principio de no incurrir en un enriquecimiento sin causa, lo procedente es autorizar el pago del valor de los elementos efectivamente construidos, excluyendo el monto de los elementos de colocación de vigas y losa. Por tanto.

Conforme a la relación de hechos expuestas, se acoge en todas sus partes el informe técnico N° SIOP-387-2018, autorizándose realizar el pago de la suma de ₡ 17 430 000.00, y que corresponde a los elementos efectivamente construidos y recibidos conforme por esta Municipalidad, por ende se excluye el pago de la suma de ₡ 2 170 000.00, lo cual corresponde a los elementos no construidos y que guardan relación con la colocación de vigas y losa, ya que la Municipalidad no aportó los materiales oportunamente.

**Acuerdo N° Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.**

Concluye la sesión el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, siendo quince horas y cuarenta minutos.

Manrique Mejías Quirós  
Presidente

Jeanneth Crawford Stewart  
Secretaria